



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN:	04-03-2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	Dennis Cristal Barrera Cotamo
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

1. Necesidad

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en aras de crear oportunidades de desarrollo social a través de la innovación tecnológica conllevando a un cambio en la forma de pensar y actuar de las personas de la región, la Regional SENA Norte de Santander tiene dentro de su propiedad planta y equipo , equipos a cargo de los trabajadores oficiales, jardinería, protección contra caídas de uso general a cargo del Despacho Dirección Regional destinados para el mantenimiento de la infraestructura y garantizar servicio de calidad para los usuarios

La Dirección Regional en aras del mejoramiento continuo de los servicios que ofrece el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consciente de su compromiso de velar por la seguridad y bienestar de funcionarios, teniendo en cuenta la asignación de recursos para el efecto y en atención a solicitud del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante el contrato 1196 del año 2016 adquirió una plataforma eléctrica marca GENIE GS -1930 con el fin de dar cumplimiento a toda la normatividad referente a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), igual forma lo reglamentado en la resolución 1409 de fecha (julio 23 de 2012) en el cual se establece el Reglamento

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas que establece en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1º. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Estas plataformas fueron adquiridas mediante proceso de contratación de subasta inversa donde se requería.

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N.º 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, la plataforma elevadora Genie debe garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, su inspección debe realizarse antes del uso y como mínimo una vez al año por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, por tal motivo, resulta necesario realizar el mantenimiento correctivo que permita dar cumplimiento a la normatividad relacionada al trabajo en alturas. Teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución y ante la necesidad que se plantea, se considera necesario, realizar todas las acciones pertinentes y necesarias para la realización del mantenimiento correctivo, con el suministro de los repuestos requeridos para el buen funcionamiento de la plataforma elevadora Genie, garantizando de esta manera la seguridad y bienestar de los funcionarios y contratistas que a diario y en la ejecución de los eventos requieren hacer uso de este equipo.

Resolución 4272 de 2021. Artículo 61. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en altura como mínimo debe:

g. Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución.

Artículo 23. Clasificación de las medidas de protección contra caídas.

2. Medidas activas de protección contra caídas: Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por parte del trabajador y garantizar su buen estado durante el trabajo

Por lo anterior, se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo esté permanentemente en un excelente estado de funcionalidad, seguridad y confiabilidad, efectuando un mantenimiento programado preventivo y correctivo periódicamente. Teniendo en cuenta que en la actualidad la dirección Regional no cuenta con un contrato para ejecutar dichas labores, se debe contratar el plan

Regional Norte de Santander

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

de mantenimiento con empresas o profesionales que tengan la experiencia o el conocimiento suficiente para desempeñar dichas labores de mantenimiento.

Dentro de los objetivos del mantenimiento se encuentra: evitar, reducir, y en su caso, reparar las fallas sobre los bienes precitados, disminuir la gravedad de las fallas que no se lleguen a evitar, evitar detenciones inútiles o paro de máquinas, evitar accidentes, evitar incidentes y balancear el costo de mantenimiento, y alcanzar o prolongar la vida útil de los bienes.

2. JUSTIFICACIÓN

En este orden, la regional Norte de Santander, en el marco de su formación profesional integral y para la implementación y ejecución del Plan de Acción definido en la vigencia 2026, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

La mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

4. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se dividen en dos grupos conformados de la siguiente manera:

LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de uso general. Ver anexo técnico

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PODADORA; MARCA KAPOTA, ULTIMATE PRO-7000, 3600rpm, 196 cc	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
2	GUADAÑADORA GASOLINA MOTOR 2 TIEMPOS 49,4 CC J400GX/TB50; MARCA: MITHSUBISCHI; SERIAL L:0035246 #3	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
3	FUMIGADORA	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
4	HIDROLAVADORA KARCHER K2	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
5	HIDROLAVADORA KARCHER K3	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
6	HIDROLAVADORA KARCHER HD585	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

7	BOMBA DE VACIO 10 V60 HZ CFM 172 HP # 8	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
8	COMPRESOR 1.0 HP, 75 lts	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
9	GRECA DE CAFÉ	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	5
10	Motosierra marca KAPOTA, modelo RANGER CN-65G, 65 cc, 3,9 HP	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
11	Extractor Aire Ventilador + 10m Manguera Ducto 585w 12pulg Ac120v 60hz	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
12	Taladro Rotomartillo SDS-Plus 800W Dewalt	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2

LOTE 2: Mantenimiento preventivo, correctivo y certificación de equipos para trabajo seguro en alturas a cargo de los Trabajadores Oficiales.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arnés de cuerpo completo dieléctrico Marca: DINAMIK	UNIDAD	3
2	Arnés de cuerpo completo dieléctrico Marca Armadura	UNIDAD	3
3	Eslinga de posicionamiento regulable EPI	UNIDAD	4

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

4	Eslinga doble con absorbedor	UNIDAD	4
5	Línea de vida portátil horizontal en reata orbit	UNIDAD	1
6	Adaptador de anclaje portátil dieléctrico	UNIDAD	1
7	Freno-arrestador	UNIDAD	3
8	Línea de vida vertical 5mts EPI	UNIDAD	1
9	Línea de vida vertical 20mts EPI	UNIDAD	1
10	Línea de vida retráctil en guaya 4mm x 15 MTS. SOSEGA	UNIDAD	1
11	Kit rescate x 100 MTS tipo malacate	UNIDAD	1
12	MANLIFT o plataforma elevadora genie GS 1930	UNIDAD	1
13	TRIPODE 30M EQ-GRIP (Trípode para rescate, winche de 30m con cable. Certificado)	UNIDAD	1
14	Calibración monitor medidor probador analizador portátil	UNIDAD	1
15	<u>Escalera de dos cuerpos abatible o escalera telescópica Escalera certificada tipo extensión en fibra de vidrio industrial de 7.310 MTS., dos cuerpos 24 pasos</u>	UNIDAD	1
16	<u>Escalera de dos cuerpos abatible o escalera telescópica Escalera certificada tipo extensión en fibra de vidrio industrial de 10.53 MTS., dos cuerpos 40 pasos</u>	UNIDAD	1
17	Escalera ESCALUMEX ftr10 tijera fibra v. t1a	UNIDAD	3
18	Escalera ESCALUMEX ftr8 tijera fibra v. t1a	UNIDAD	3
19	Mosquetón automático 45 KN	UNIDAD	5
20	Punto de anclaje marca ROTHOBLAAS referencia WING	UNIDAD	15
21	Escalera fija de 7 metros sin pasamanos	UNIDAD	1
22	Punto de anclaje principal para línea de vida horizontal- marca ROTHOBLAAS- REF: SHIELD	UNIDAD	2
23	Punto de anclaje intermedio para línea de vida horizontal-ROTHOBLAAS REF: shield2	UNIDAD	2
24	Línea de vida vertical fija de 7 metros marca ROTHOBLAAS: REF: VERTIGRIP (sin pasamanos)	UNIDAD	4
25	<u>ANDAMIO MULTIFUNCIONAL; MARCA: CIMBRA; observaciones: tornillo nivel (4)- base collar (4)- verticales 2M (16)-1M (10)- Horizontales 2 1M (40)-0 70M (12)- Diagonal 2 1M (16)- Escalera 2M (4)- Plataforma (9)- Roda pie (4)- pasador (22)- Gancho (8)- Abrazadera Espigo (6) rodapiés</u>	UNIDAD	1

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

5 ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

a) Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este serán asumidos por cuenta del contratista.

b) Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado para el proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta y se dejará constancia en la respectiva acta de recepción y apertura de propuestas.

c) Los elementos suministrados en la ejecución del contrato deberán ser originales y no remanufacturados.

d) Toda actividad correctiva que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del ordenador del gasto y Supervisor del contrato, quien será responsable de verificar la relación de los ítems y sus costos.

e) El contratista suministrara un informe técnico de inspección donde se especifique el daño del equipo y los elementos a remplazar.

f) El contratista a solicitud del supervisor, cotizará los elementos requeridos, especificándolo detalladamente sus características técnicas y tiempo de entrega. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.

g) El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado y evidenciará la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso el suministro e instalación de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.

h) El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que en el presente proceso existe variación en los servicios requeridos, conforme la necesidad descrita; se ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con el presupuesto total estimado, que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y los servicios solicitados y recibidos por la Entidad en la ejecución del contrato.

i) Dentro de las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA, en la entrega se precisan:

- Los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, normas técnicas colombianas, certificados de producto válidos en Colombia, de seguridad y políticas

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.

- En casos de equipos estos deben disponer en el momento de entrega con los Manuales de uso, Garantía de producto y recomendaciones de mantenimiento.
 - Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega e instalación.
 - Disponer el personal técnico idóneo encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la calidad del servicio.
 - Inspeccionar el estado general de los sistemas, realizar y entregar el diagnóstico respectivo.
 - Revisar los equipos auxiliares que hagan parte de la estructura de los equipos objeto del contrato.
 - Presentación del informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico, de los resultados del estado en general y recomendaciones una vez finalice el servicio.
 - Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
-
- Suministrar al supervisor del contrato evidencias fotográficas del antes y el después de los repuestos que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo (si en algún momento se deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo con la normatividad vigente).
 - Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, dentro de la primera hora siguiente en caso de emergencia.
 - El contratista dejará los equipos objeto del mantenimiento del presente contrato en un estado de correcto funcionamiento después de realizado el mantenimiento.
 - Ejecutar las actividades descritas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.
 - Diligenciar las listas de chequeo de las actividades relacionadas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.
 - Disponer de equipos y herramientas propias y suficientes para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
 - El mantenimiento de los máquinas y equipos se realizarán en las instalaciones del SENA, casos excepcionales se autorizará por escrito el retiro de las instalaciones del SENA para lo cual el contratista deberá cumplir con el protocolo establecido por la Entidad.
 - El contratista debe asumir los costos de transporte, cargue y descargue de las máquinas y equipos en caso de ser necesario el traslado fuera de la Entidad.
 - Permitir la visita del personal autorizado por el SENA a las instalaciones o taller a donde el contratista trasladará las máquinas y equipos.

j) Al presente proceso se anexan las fichas técnicas de los equipos.

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

k) En el lote #2, la entidad certificadora deberá demostrar que se encuentra plenamente acreditada por la autoridad competente para la inspección y la certificación.

l) En el lote #2, expedir la certificación 2026 con vigencia de un (1) año, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos.

II) Tener en cuenta los siguientes parámetros mínimos de limpieza y/o mantenimiento preventivo de los equipos contra caídas:

Realizarla conforme las especificaciones de los fabricantes.

Usar jabón pH neutro.

Retirar el exceso de jabón.

Secar las partes metálicas y plásticas con trapos secos

Dejar secar el equipo a la sombra por 12 hrs.

Retirar impurezas de las partes metálicas.

Realizar lubricación de partes metálicas, resortes y engranes.

m) Presentar informe técnico con relación a los equipos contra caídas que el SENA deba dar de baja y los motivos

6 PRODUCTOS Y CONDICIONES DE LOS EQUIPOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

El proponente seleccionado debe garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo. Las referencias de los repuestos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentra en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento.

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos suministrados e instalados. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por la Regional Norte de Santander, a con las especificaciones diferentes a inferiores a las requeridas. La anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento. Los que cuenten con especificaciones inferiores o

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.

7. PERSONAL:

Sera responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales, salariales, prestacionales entre otros con personal que utilice para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que solicite la Dirección Regional sin mediar relación contractual alguna con el SENA Regional Norte de Santander del personal que realice estos servicios.

8. OFERTA ECONOMICA

LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de uso general. Ver anexo técnico

Al presentar la oferta económica se debe discriminar el precio por cada uno de los ítems incluidos en el proceso, que tenga la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA IVA(%)	VALOR IVA (\$)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

LOTE 2: Mantenimiento preventivo, correctivo y certificación de equipos para trabajo seguro en alturas a cargo de los Trabajadores Oficiales.

Al presentar la oferta económica se debe discriminar el precio por cada uno de los ítems incluidos en el proceso, que tenga la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA - MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA - INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN	TARIFA IVA(%)	VALOR IVA (\$) MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (MANTENIMIENTO , INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN)

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el ítem #12 del Lote 2, el valor del ítem debe contener el valor desglosado de los siguientes repuestos e insumos de la MANLIFT o plataforma elevadora genie GS 1930

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
FILTER ELEMENT,10MICRON,PAPER - 44788GT-42	Unidad	1
BREATHING CAP,HYD. TANK,1/4 NPT - 78546GT-42	Unidad	1
GROMMET,SLAB HYD TANK - 96709GT	Unidad	2
CLAMP,HOSE,1 EAR,1-1/16 - 96855GT-42	Unidad	2
ACEITE HIDRAULICO ISO-68	Galón	5
BATERIA TROJAN T-105 6V, 225Ah	Unidad	4
KIT, HYDRAULIC TANK, SLABS - 1314911GT	Unidad	1
CONJUNTO DE MANGUERAS HIDRAULICAS	Unidad	1

9. LUGAR DE EJECUCION

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero

10. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

Revisión Técnica : Carlos Neomar Gomez Sarmiento -Trabajador Oficial Electricidad

Elaboró : Fanny Rosario Suárez Villamizar – Profesional infraestructura

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



Comunicación Producida

Radicado No	54-9-2026-006054	Fecha	4/22/2026 11:33:27 AM	No. Interno SENA (N.I.S):	2026-02-156213
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos		Otros Destinatarios Internos		Otros Destinatarios Externos	Trámite
Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMELECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		SOLICITUDES SENA		Descripción: ENTREGA DE NECESIDAD ELEMENTOS DE OFICINA (Máx 60 Car.)	
REMITENTE					
Dependencia:		541010			
Funcionario:		* (E) DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO			
DESTINATARIO					
Interno					
Otros Destinatarios Internos					
Regional:		54 NORTE DE SANTANDER			
Dependencia:		541040 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO			
Funcionario:		* BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO			